



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235017-1A

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOCATLAN, TLAXCALA, LA LIC. NATHALY VAZQUEZ MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y, POR LA OTRA C. SILVESTRE CONTRERAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONTRATO: MTT-DOP-FISM-2235017

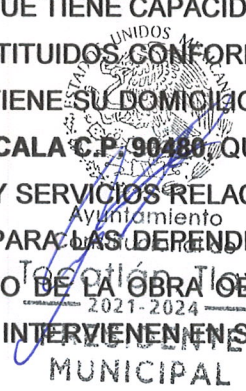
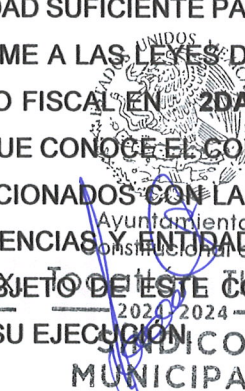

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM: MTT-DOP-FISM-2235017-1A

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA 1ERA ETAPA

UBICACIÓN: CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DIVISION DEL NORTE

LOCALIDAD: SANTA MARIA TOCATLAN

PRIMERA: “ EL CONTRATISTA” DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: **COHS841126H41** Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **2DA PRIVADA DE ABASOLO S/N BARRIO DE GUADALUPE, TOCATLAN, TLAXCALA C.P. 90480**, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO / EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.




 Ayuntamiento Ayuntamiento Ayuntamiento
 Municipal Municipal Municipal
SÍNDICO TESORERO
MUNICIPAL MUNICIPAL MUNICIPAL

SEGUNDA: EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA NÚM. MTT-DOP-FISM-2235017, FIRMADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$ **376,388.41** (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) ASÍ MISMO TAMBIÉN SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.


CONSTRUCCIONES
CTR
SILVESTRE CONTRERAS HERNÁNDEZ
 @ 241 166 8070


 Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
OBRAS PÚBLICAS

silvestrechz_8426@hotmail.com
 2da Priv de Abasolo S/N Barrio de
 Guadalupe, 90480, Tocatlan, Tlax
 PALACIO MUNICIPAL
 TOCATLAN TLAXCALA C.P. 90480



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235017-1A

ESTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL, QUE ESTABLECE EL OFICIO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, CON BASE EN LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA: "IMPORTE DEL CONVENIO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE CONTRATO INICIAL, EL CUAL TIENE UN IMPORTE CON IVA DE \$ 376,388.41 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ 25,873.46 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 402,261.87 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)

SEGUNDA. SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN IMPORTE, PREVALECEM HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

TERCERA. "GARANTÍAS DEL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA POR VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL TOTAL DEL IMPORTE ANTES MENCIONADO.

CUARTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN.- PARA TODO EL RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.


**CONSTRUCCIONES
CTR**
SILVESTRE CONTRERAS HERNÁNDEZ
151 261 1136 718 70
silvestrechz_8426@hotmail.com
2da Priv de Abasco, S/N Barrio de
PALACIO MUNICIPAL S/N
Tocatlan, Tlax
TOCATLAN TLAXCALA C.P. 90480


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL
ESTUDIO
MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235017-1A

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE TOCATLAN., EN EL ESTADO DE TLAXCALA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

POR EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA


Ayuntamiento
Municipal de
C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOCATLÁN TLAXCALA

LIC. NATHALY VÁZQUEZ MÁRQUEZ
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOCATLÁN TLAXCALA


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021 - 2024
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN TLAXCALA

POR EL CONTRATISTA


**CONSTRUCCIONES
CTR**

C. SILVESTRE CONTRERAS HERNÁNDEZ
CONTRATISTA
241 166 2670
silvestrechz_8426@hotmail.com
2da Priv de Abasolo S/N Barrio de
Guadalupe, 90480, Tocatlan, Tlax.
Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021 - 2024


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021 - 2024


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021 - 2024